



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC .- 0032415/2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, en el sentido de que se rectifique la Resolución de este Cuerpo N° 750/2016 y,

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución de este Cuerpo N° 750/2016 en el siguiente punto: donde dice “...para la cobertura de un cargo de nivel Secundario, a los fines de proveer doce (12) horas cátedra...”, debe decir “...en los términos de la Ord. HCS 14/2012 a fin de proveer doce (12) horas cátedra...”.

ARTÍCULO 2º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a fs. 322 y 325 y, en consecuencia, designar por concurso a:

-Melania Clara PEREYRA (Leg. 50.723) en cuatro (4) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera (Inglesa) de Nivel Secundario (Cód. 318).

-Raquel de las Mercedes DELFEDERICO (Leg. 49.578) en cuatro (4) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera (Inglesa) de Nivel Secundario (Cód. 318).

-Valeria ELLENA (Leg. 48.544) en cuatro (4) horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera (Inglesa) de Nivel Secundario (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º.- Las nombradas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ae